

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 07-12-2016	Código: FO-AP-GJ-20
	AVISO DE CONVOCATORIA	Versión: 00	Página 1 de 1

CONCURSO DE MERITOS N° 002 DE 2018

AVISO UNICO

La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, ubicada en el tercer piso del Edificio Coral Palace con los teléfonos 5130801 ext. 222, 223 y 224 y correo electrónico servpub@sanandres.gov.co y en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de concurso de Meritos conforme a la siguiente información:

OBJETO:

ESTUDIO HIDROLOGICOS-HIDRAULICOS REPRESA DE FRESH WATER EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo con el art. 2.2.1.2.1.2.1.3.1 de Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Departamento, el objeto del contrato a celebrar es un contrato de Consultoría. La modalidad de selección del Contratista corresponde al procedimiento de Concurso de Méritos conforme a la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 2. "Artículo 32. De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

2. Contrato de Consultoría. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión."

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. (...)

Subrayado y negrillas fuera de texto.

- Siendo así, anteponiendo el numeral 3° del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, la contratación se efectuará mediante un concurso méritos ceñido al procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y para su ejecución se tendrá en cuenta la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, además del contenido de las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional, siendo estas el Decreto ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo total establecido para la ejecución del presente contrato es de CINCO (05) MESES, dicho plazo será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y suscripción del acta de inicio.

Las propuestas deberán ser presentadas **por escrito a máquina o computadora y en medio magnético** en tres (3) sobres debidamente sellados e identificados y de la siguiente manera:

- ✚ Un (1) sobre contentivo del original de la propuesta, el cual deberá contener la totalidad de los documentos señalados en el numeral 2.2 del capítulo II del presente pliego. A este sobre se le denominará "**ORIGINAL**"; y
- ✚ Un (1) sobre que contenga la **PRIMERA COPIA**, exacta a la propuesta original.
- ✚ Un (1) sobre que contenga la **SEGUNDA COPIA**, exacta a la propuesta original.

LAS PROPUESTAS DEBEN SER RADICADAS EN LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS, AVENIDA FRANCISCO NEWBALL No. 6-30, EDIFICIO CORAL PALACE, 3ER PISO HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 1.6 DEL PLIEGO (CRONOGRAMA DEL PROCESO).

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER LEGIBLES, DEBEN ESTAR FOLIADOS EN ORDEN CONSECUTIVO ASCENDENTE, SIN INCLUIR HOJAS EN BLANCO Y LOS SOBRES 1, 2 Y 3 DEBEN TENER IDÉNTICO CONTENIDO, INCLUYENDO EN CADA EJEMPLAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

No se aceptan propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas en otro lugar distinto al señalado o con posterioridad a la hora de la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección para este fin.

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto del original.

En la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, habrá atención privilegiada para las personas que comparezcan a radicar propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español sin tachones enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectuó, la salvedad la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección. El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos, **sin inclusión del IVA en virtud de las normas especiales que sobre el particular rigen en el Departamento Archipiélago.**

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en ningún caso será responsable de los mismos.

No se aceptarán propuestas parciales, o aquellas que modifiquen las condiciones establecidas en esta convocatoria.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

EL PRESUPUESTO OFICIAL ASCIENDE A LA SUMA DE DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000,00 M/CTE).

Certificado de disponibilidad presupuestal

El DEPARTAMENTO se obliga a reservar la suma de: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000,00 M/CTE) que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal del 2018, con cargo al Plan Departamental de Aguas PDA -PAP de conformidad con lo establecido en el Certificado de Disponibilidad de Recursos N° 5379 del 20 de Julio de 2018, recursos aprobados mediante Acta N°19 del 8 de Marzo de 2018.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE:

Una vez verificada la información, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se encontró que aplican los siguientes acuerdos:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CANADA	NO	-	-	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
HONDURAS	NO	-	-	NO
LIECHTENSTEIN	SI	-	-	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	-	-	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES O MIPYMES:

LIMITACIÓN GENERAL.

El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación. En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. Por su parte, las Entidades Estatales pueden limitar la convocatoria a Mipymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios del lugar de ejecución del contrato; de establecer este requisito, corresponderá a la Mipyme acreditar su domicilio con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o con el registro mercantil de la empresa. Una vez verificados los requisitos anteriores, la Entidad deberá proceder a emitir el acto de apertura del proceso en el que se señalará que el Proceso de Contratación está limitado a Mipymes nacionales; y, de acuerdo con lo anterior las Entidades Estatales deberán aceptar únicamente las ofertas presentadas por las Mipymes, por los Consorcios o Uniones Temporales formados exclusivamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales y cooperativas de trabajo asociados, y que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Departamento y que cumplan con los requisitos para los oferentes establecidos en la ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, el decreto 1082 de 2015, Decreto ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Departamento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 261 C.P.C: "Documentos rotos o alterados. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante, lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por el Departamento.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHA, HORA Y LUGAR
AVISO DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: 03 de Septiembre 2018 Lugar: Secretaría Servicios Públicos y Medio Ambiente San Andrés, Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace, 2do piso www.sanandres.gov.co www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta las 10:00 a.m. del 07 de Septiembre de 2018 Lugar: Secretaría Servicios Públicos y Medio Ambiente San Andrés, Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace, 2do piso. servpub@sanandres.gov.co
RESOLUCION APERTURA Y FIJACION PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Fecha: 10 de Septiembre de 2018 Lugar: www.sanandres.gov.co www.colombiacompra.gov.co
MANIFESTACION INTERES EN PARTICIPAR	Fecha: desde el 10 al 12 de septiembre de 2018 hasta las 11:00 a.m. Lugar: Secretaría Servicios Públicos y Medio Ambiente Isla de San Andrés, Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace, Primer piso. servpub@sanandres.gov.co
CONFORMACION LISTADO DE OFERENTES (SORTEO EN CASO DE SER NECESARIO)	Fecha: 12 de septiembre de 2018 Lugar: Secretaría Servicios Públicos y Medio Ambiente de San Andrés, Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace, 2do piso. www.sanandres.gov.co www.colombiacompra.gov.co

SOLICITUD DE ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha: 12 de septiembre de 2018 Hora: 09:00 a.m. Lugar: Secretaría Servicios Públicos y Medio Ambiente Isla de San Andrés, Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace, primer piso. www.sanandres.gov.co www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	Fecha: 13 de septiembre de 2018 Lugar: Secretaría Servicios Públicos y Medio Ambiente Isla de San Andrés, Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace, primer piso www.sanandres.gov.co www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS	Fecha: 17 de septiembre de 2018 Hora: Hasta las 09:00 a.m. Lugar: Secretaría Servicios Públicos y Medio Ambiente Isla de San Andrés, Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace, segundo piso.
PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Fecha: hasta el 20 de septiembre de 2018 Lugar: Gobernación del Departamento Archipiélago.
PLAZO PARA SUBSANAR	Fecha: del 17 al 20 de septiembre de 2018 . Hasta las 4:00: pm. Lugar: Secretaría Servicios Públicos y Medio Ambiente Isla de San Andrés, Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace, 2do piso.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIONES A LOS OFERTANTES EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Fecha: 24 de septiembre de 2018 . Lugar www.sanandres.gov.co www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACION DE OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	Fecha: Hasta las 02:00 p.m. 26 de septiembre de 2018 Lugar: Secretaría Servicios Públicos y Medio Ambiente Isla de San Andrés, Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace, segundo piso. servpub@sanandres.gov.co
PUBLICACION RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LAS EVALUACIONES	Fecha: 26 Septiembre de 2018 www.sanandres.gov.co www.colombiacompra.gov.co .
ACTO DE ADJUDICACION.	Fecha: 26 Septiembre de 2018, 04:00 p.m Lugar: Sala de Juntas, Isla de San Andrés, Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace 2do piso www.sanandres.gov.co www.colombiacompra.gov.co .
FIRMA CONTRATO	Fecha: Tres días hábiles después de adjudicado Lugar: Gobernación del Departamento Archipiélago.
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Fecha: El día de la suscripción del contrato Lugar: Gobernación del Departamento Archipiélago.
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA PROPUESTA ADJUDICADA DEL PROCESO	Fecha: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Lugar: www.sanandres.gov.co www.colombiacompra.gov.co .
PLAZO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (APROBACION DE POLIZAS)	Fecha: El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior. Lugar: Oficina Asesora Jurídica Gobernación del Departamento Archipiélago.
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Fecha: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento inicia el contrato hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el monto del valor del contrato.
PAGO DEL CONTRATO	De manera mensual una vez iniciado el contrato de conformidad con la presentación de la factura presentada la expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte de la Secretaría Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento Archipiélago, y al agotamiento de

	las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal.
--	---

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Los Estudios y documento previos y el proyecto de pliegos de condiciones se podrán retirar en medio magnético y/o descargarlo en la página web www.contratos.gov.co ó www.sanandres.gov.co y/o consultar en la secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Departamento, ubicada en la Avenida Francisco Newball, edificio coral Palace 3er piso, desde el día 21 de Agosto de 2018 en horario laboral a los cual se le podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de las mismas páginas.